



DECRETO N° 0285

NEUQUÉN, 20 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2415-M-2021 y el Decreto N° 0072/21 y su rectificatorio N° 0077/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y su rectificatorio, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que la señora Subsecretaria de Ciudad Saludable, dependiente de la mencionada Secretaría, manifiesta la necesidad de contar con personal con conocimientos específicos en la atención de la población de animales no humanos – ANH;

Que en este sentido contar con un adiestrador, permitirá llevar adelante la sociabilidad de los ANH que se encuentran en dependencias de la Dirección de Bienestar Animal y Zoonosis, para ponerlos a disposición del programa de adopción responsable, como así también permitirá la capacitación en adiestramiento de otros agentes que trabajan en dicha dependencia;

Que asimismo se requiere de personal para incorporar al programa de castraciones de ANH, para atender la demanda de turnos sumado a la ampliación de quirófanos en la ciudad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la señora Secretaria de Ciudadanía;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;


Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de Ciudadanía, _____ la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilados a la categoría que allí se detallan, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0285-21

Artículo 2º) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Ciudadanía,
----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal,
los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente
decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos
Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**

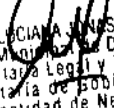

MARÍA ALICIA AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0285-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA	SUBSECRETARÍA	DNI	Apellido y Nombres	Contrato Asimilado a Categoría
CIUDADANÍA	Ciudad Saludable	29.547.293	Greco, Lucas Andrés	24
		34.125.061	Matus, Nicolás Eduardo	16
		31.704.782	Jara, Alejandro Gabriel	16


LUCÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

